



R- DNAT-2023-0317

Salta, 21 de marzo de 2023

EXPEDIENTE 10.620/2022

CUERPO IV

VISTAS:

La solicitud elevada por la estudiante Ivana Daniela Serra – DNI: 27.904.719 - LU: 420.170 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - plan 2014, de fs.709, mediante la cual solicita autorización para cursar asignaturas en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2022, fuera del régimen de correlatividad, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante, se encuentra inhabilitada curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que a fs. 717, la Comisión de Docencia y Disciplina, emite dictamen aconsejando hacer lugar al mismo.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

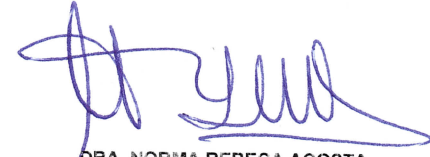
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

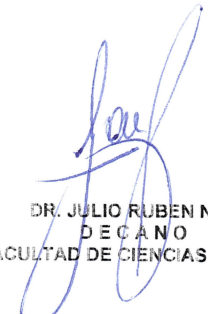
ARTÍCULO 1º.- CONSIDERENSE AUTORIZADOS a cursar en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2022, fuera del régimen de correlatividad, a la siguiente estudiante de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura – plan 2014, en las asignaturas indicadas y en razón de lo expresado en el exordio:

DNI/LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
27.904.719	SERRA, Ivana Daniela	• BIOQUÍMICA
420.170		• PROCESOS UNITARIOS ENOLOGICOS

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES